

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 012 Ext. Especial de 27 de diciembre de 2011

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo No. 4830/11

Acuerdo No. 4831/11

Acuerdo No. 4832/11

Acuerdo No. 4833/11

Acuerdo No. 4834/11

Acuerdo No. 4835/11

Acuerdo No. 4836/11

Acuerdo No. 4837/11

Acuerdo No. 4838/11

Acuerdo No. 4839/11

Acuerdo No. 4840/11

Acuerdo No. 4841/11

Acuerdo No. 4842/11

Acuerdo No. 4843/11

Acuerdo No. 4844/11

Acuerdo No. 4845/11

Acuerdo No. 4846/11

Acuerdo No. 4847/11

Acuerdo No. 4848/11

Acuerdo No. 4849/11

Acuerdo No. 4850/11

Acuerdo No. 4851/11

Acuerdo No. 4852/11

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2011

AÑO CIX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 12

Página 109

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4830

PRIMERO: Otorgar la ORDEN “FRANK PAÍS” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ROBERTO J. ARANGO HOYOS
CLEMENTE J. GONZÁLEZ LEAL
IDA Ma. HERNÁNDEZ CIRIANO
FRANCISCO ROMERO RÍOS
ANGELINA J. ROMEU ESCOBAR

en reconocimiento a su extensa y destacada trayectoria docente-educativa por más de 40 años, dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, así como por los excelentes resultados alcanzados y por haber brindado aportes notables que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a primero de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4831

PRIMERO: Otorgar la MEDALLA “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a

141 destacados trabajadores de la educación que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a los excelentes resultados obtenidos durante años de abnegada dedicación a la docencia, la investigación y la formación integral de las más jóvenes generaciones, con lo cual han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en nuestro país.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a primero de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

IRENE ABREU IZQUIERDO
DEYSI Ma. ACOSTA HERNÁNDEZ
JOSÉ R. AGUADO VALDÉS
GLADIS ALMAGUER PÉREZ
LEONARDO ALMAGUER PÉREZ
PEDRO L. ÁLVAREZ VALDÉS
GUILLERMINA AMORÓS CABRERA
SANTOS ARAGÓN MAZA
BLANCA E. ARAÑA GARCÍA
MARÍA V. ARECES CRUZ
RITA Ma. ARENCIBIA MORENO
LEONIDES L. ÁVILA BARBÁN
MAIRA ÁVILA YERENA
OSLIRIO BARÓN BENÍTEZ
MARILYN BECERRA FERNÁNDEZ
SUSANA C. BLANCO ARDILA
JUANA R. BRAVO GOITIZOLO
IRIS D. CABRERA RODRÍGUEZ
ALDO T. CALDERÍN JOVA
NERY I. CALVET VALDÉS
MARGARITA CAMPOALEGRE ROBLEDO
MINERVA CÁNDANO ACOSTA
LEONARDO CÁRDENAS HERNÁNDEZ

CARIDAD CARMENATE ORTIZ
JUANA I. CASTILLO FARÍAS
NILDA CASTIÑEIRAS FUENTES
JORGE L. CASTRO DUANY
BELKIS CHIRINO HERNÁNDEZ
ÉLIDO CORRALES CARDOSO
JORGE L. CORREA GUZMÁN
ZENAIDA M. COTÁN GONZÁLEZ
JOSÉ L. DE LA TEJERA GALÍ
MARIELA DÍAZ OJEA
TAMARA DÍAZ RODRÍGUEZ
LUIS R. DÍAZ ROMÁN
MARÍA M. DÍAZ SOTO
NIRMA DIÉGUEZ PÉREZ
NARDO DIEZ MOLLINEDA
MIRIAM DUANY TIMOSTHE
JORGE DUVALÓN RAMÍREZ
MARGARITA FAJARDO RODRÍGUEZ
ISRAELA FARNOT CAMILO
HILDA Ma. FERNÁNDEZ VÉLEZ
ANDRÉS S. FERNÁNDEZ WILSON
JUANA FIGUERAS GÁMEZ
JUAN T. FONSECA MILIÁN
DAMIÁN FUENTES MILANÉS
FÉLIX A. GANDARILLA SERRANO
SILVIA M. GARCÍA FUENTES
MAYDA C. GARCÍA GARCÍA
ETELVINA GARCÍA NOY
ANA Ma. GARCÍA ONDARZA
EZEQUIEL A. GARRIGA VALIENTE
YOLANDA GONZÁLEZ COSME
MARITZA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
MARY L. GONZÁLEZ GUEVARA
MARITZA GONZÁLEZ GULÍN
LEONOR GONZÁLEZ MONTALVO
MARÍA L. GUERRA PÉREZ
GEORGINA GUERRA CRUZ
MIRIAM DE LA C. HERNÁNDEZ MUSTELIER
DAYSÍ HERNÁNDEZ PÉREZ
MIRIAM C. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
SULMA R. HERRERA CUESTA
FÉLIX L. HUEPP RAMOS
ODALYS INERARITY CASTRO
ANA M. IZQUIERDO ROSELLÓ
JESÚS E. LAHERA RAMOS
OTTO LEYVA ÁLAMO
LÁZARA O. LINARES HERNÁNDEZ
MODESTA LÓPEZ MEJÍAS
OLGA E. MARANTE GAVILÁN
ISABEL Ma. MARTEL CHENARD
CLARA D. MARTÍNEZ MORALES
YADIMIR MARTÍNEZ BLANCO
MARIO MARTÍNEZ LÓPEZ
LUIS E. MARTÍNEZ ZAMORA
MARÍA DE LA L. MAURI ARRIOLA
YOANIS MENA ZAYAS
ISIDRO E. MÉNDEZ SANTOS
NIEVES MIRANDA MORENO
AMABLE MIRANDA PRADERA

IDANIA MONRABAL FERRO
MERCEDES MONTALVÁN GIL
BELKIS MONTALVÁN BETANCOURT
RAIZA R. MONTEJO VEGA
ANTONIO MORENO PÉREZ
ZITA E. NAVARRO LEYVA
CARLOS M. OCHOA CAMEJO
YRAIDA ORTEGA FALLS
ALICIA ORTIZ VIERA
AMPARO OSORIO ABAD
DORA PEÑA BAZAR
RAÚL PEÑA PÉREZ
FLORÁNGEL PERDOMO MÍGENEZ
IRELA Ma. PERERA NARANJO
SILVINO L. PÉREZ DOMÍNGUEZ
AROLD PÉREZ GUZMÁN
ROGER W. PÉREZ MATOS
MARÍA J. PÉREZ MEDINA
ENRIQUE E. PÉREZ OTERO
IRINA PÉREZ PRADA
SONIA PÉREZ REYES
MARTHA I. PONS RODRÍGUEZ
ZUNILDA PUENTES PUENTES
EUGENIA E. PUIG GUERRERO
RUBISEIDA PUPO PARRA
CLARISBEL PUPO PONS
IRENE QUINTANA RIVERA
AURELIO QUINTANA VALDÉS
EDUARDO L. RABELO MARI
ANA L. RAFAEL MARTÍNEZ
ALEIDA RAMÍREZ CONTADOR
REBECA A. RAMÍREZ SERRANO
ALICIA RAMOS LÓPEZ
SARA C. REYES SUÁREZ
MARTHA RICARDO ODUARDO
ROLANDO A. RÍOS ESPINOSA
JOSÉ A. RIVERA RODRÍGUEZ
YLEANA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ
DULCE Ma. RODRÍGUEZ GÓMEZ
ELPIDIO B. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
ALBERTO ROJAS GONZÁLEZ
ALFONSO M. SALGADO VALERO
CLARA C. SANABRIA FERNÁNDEZ
GEORGINA F. SÁNCHEZ GARCÍA
NILDA SANCHIDRIÁN VALDÉS
MARTHA SMITH MARTÍNEZ
MARÍA A. SOSA MENESES
ELIODORO R. SOTO GUTIÉRREZ
NIURKA TÉLLEZ RODRÍGUEZ
MARÍA DE LOS M. TORRES ELERS
GUDELIA ULLOA LISA
LUIS ULLOA REYES
FERNANDO P. VALDÉS CATANI
JUAN VALDÉS ZAMBRANA
FRANCISCO VÁZQUEZ ACOSTA
MÓNICA DE LA C. VEGA MAESTRI
MARÍA E. VENTURA BETANCOURT
DOLORES Y. VERANES BARROSO
LÁZARO A. YÁNEZ MARTÍNEZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4832

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ALBERTO T. SOLER OMARES

en reconocimiento a que ha mantenido la categoría de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros en 18 ocasiones, alcanzado extraordinarios resultados en su trabajo, sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos y se ha destacado como innovador. Tiene activa participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4833

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero

ALFREDO ALFARO RODRÍGUEZ

en reconocimiento a que ha mantenido la condición de Vanguardia Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros en 21 ocasiones, alcanzado buenos resultados en su trabajo, sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos, y se ha destacado como innovador. Tiene una activa participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4834

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

JOSÉ M. GÁLVEZ ECHAZÁBAL
JOSÉ R. HERRERA GARCÍA

en reconocimiento a que han mantenido la condición de Vanguardias Nacionales del Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa durante 10 y 9 años respectivamente, alcanzado destacados resultados en su trabajo, sobrecumplido los indicadores económicos, productivos y de calidad establecidos y tenido buena participación en trabajos voluntarios y otras tareas revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga, sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4835

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

ANA C. BATTLE HERNÁNDEZ
SOLTÁN GALANO DUVERGER
YOLANDA GUERRA SOSA
ARMANDO A. TAMAYO SIERRA
TOMÁS YAGÜE OCAÑA
LARITZA CASTRO CASTRO
LISANDRA GUANCHE COCA
SILVIO V. RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
FÉLIX HERRERA SOLER

pertenecientes al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Defensa, en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada en sus respectivas especialidades en la Agencia GEOCUBA; unos, en proyectos de investigación sobre efectos del cambio climático, otros, como obreros destacados en la recuperación de piezas y equipos, con valiosos resultados económicos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4836

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de trabajadores Vanguardias Nacionales o Dirigentes Sindicales por varios años consecutivos, con relevantes méritos laborales acumulados en la producción, los servicios y las tareas sindicales, con eficiencia y consagración.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

VANGUARDIAS NACIONALES

Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa:

LUIS M. DIKATHS MARTÍNEZ
LIGIA Y. BENAVIDES POMPA
NIVALDO DELGADO GARCÍA
PILAR HERRERA MATURELL
ADOLFO MORENO RODRÍGUEZ
PATRICIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
MARTHA M. VILLANUEVA HERRERA
ELIÉCER MADRUGA DE ARREDONDO
MARÍA DEL R. PADRÓN FERNÁNDEZ
JUAN SÁNCHEZ BABICH
EVANGELINA G. PÉREZ LÓPEZ
DAVID MORENO MORALES
FÉLIX GAMES MERENCIO
AMADO RECIO JIMÉNEZ
ARMANDO E. VERA POMARES
IDALIA AGUIRRE GIRÓN
ANA D. DE ARMAS MUÑOZ
CARLOS HERRERA HEREDIA
CLARA M. JOHN LOUIS
INOCENCIA NÚÑEZ TORRES
WILLIAM RAMOS TÉLLEZ
ARMANDO J. ALFONSO ORTEGA
ANISIA MENAS CUBA

DINORAH PÉREZ LOZANO
MIGDALIA PÁEZ ANGULO
FÉLIX J. RAMOS GONZÁLEZ
MARIO DE J. CABRERA CASTRO
JOSÉ PÉREZ PADRÓN
ROLANDO SOTO MENDOSA
EFRAÍN VERA NOGUERAS

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, Ciencia y Deporte:

INÉS S. ALGORA PINEDA
ROBERTO M. CUBA MARTÍN
MARGARITA R. DELGADO VALDÉS
AIDA L. MARICHAL HERNÁNDEZ
MIGDALIA H. ROJAS GARCÍA
MARÍA I. CONLLEDO CASTILLO
BÁRBARO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
EMILIO GONZÁLEZ FRITZE
CONSTANCIA N. HERNÁNDEZ BARRIOS
NÉLIDA N. MARÍN MORALES
MÁXIMA O. PÉREZ HIDALGO
ISABEL ARMAS SÁNCHEZ
JORGE L. KIM MASSAGE
CARLOS T. MARTÍNEZ SIMÓN
IDANIA ROJAS MACHADO
NORVELIS TELLO CONNOR
VICENTE M. CREO TAMAYO
AGUSTÍN F. GUTIÉRREZ GARCÍA
CARLOS M. PÉREZ REYES
IVÁN R. RUIZ BOSQUE
ROSARIO AGUILERA RODRÍGUEZ
EDUARDO B. BORGES CORZO
FELIPE CHIRINO MORALES
NOEL E. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
ÁNGEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
ISABEL J. VEITÍA ARRIETA
MARLENE DE LA C. CUETO OYARZÁBAL
RAFAELA A. GARAY MENESES
ORLANDO J. GONZÁLEZ SÁEZ
RAIMUNDO P. LORA LARA
AURELIO F. PARDO ROQUE
NIURKA RODRÍGUEZ DE LA PAZ
ROSA A. FONT SÁNCHEZ
LORENZO R. MUÑOZ AGUIAR
ÁNGEL O. PÉREZ PÉREZ
WILIAN SAAVEDRA ÁLVAREZ
MARILUZ BARALLOBRE GUERRERO
ERMELINA C. DÍAZ ALMAGUER
MANUEL F. MARTÍNEZ BRUZÓN
JUSTA E. RODRÍGUEZ FIGUERO
SILVIA TOIRAC MATOS
AMADA FERRÁN VÁZQUEZ

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud:

ONELIO D. CHAVIANO MENDOZA
MARÍA F. CASANOVA GONZÁLEZ
IRIS M. FERREIRO GONZÁLEZ
LÁZARA JIMÉNEZ ANTÚNEZ
TAMARA B. MEDINA ABREUS
OLGA L. REYES MUR
EVERILDA CAPOTE MOREIRA
MAURA Z. FERNÁNDEZ SOSA

SERGIO L. GONZÁLEZ LÓPEZ
YEXNYS O. SANTIAGO LEÓN
MARÍA E. ORDOÑEZ DÍAZ
MARÍA L. ROCA PALENZUELA

Sindicato Nacional de Trabajadores Azucareros:

JUGLAR ESTRADA CARRASCO
JULIO QUESADA QUESADA
FÉLIX R. MONTERO ESCALONA
ORESTES RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

DIRIGENTES SINDICALES

Sindicato Nacional de Trabajadores Civiles de la Defensa:

MARELIS CHANG CALDERÍN
NANCY C. SOLANO HERNÁNDEZ

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Administración Pública:

LÁZARA M. ÁLVAREZ RAMOS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley Número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4837

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESÚS MENÉNDEZ", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al colectivo de trabajadores de la

Unidad Empresarial de Base GENÉTICO PORCINO "LA PASTORA", de Placetas, Villa Clara, (MINAGRI) en reconocimiento a haber sobrecumplido sus indicadores económicos, productivos y de ahorro, con resultados satisfactorios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a este colectivo.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4838

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en las esferas de la salud y la cultura, respectivamente, en

diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Pinar del Río (Salud):

ESTER M. ÁLVAREZ RIVERA
MAGDALENA BARRIZONTE CARBONELL
JOSÉ BECERRA LEÓN
CARIDAD BERMÚDEZ
YUSIMÍ BRAVO GONZÁLEZ
ALBERTO CRUZ CORDERO
NOEL CAIRO DOMÍNGUEZ
REINIER CASTILLO SILVERA
ALBERTO CIRES RODRÍGUEZ
RISELDA DE LA C. DÍAZ GRAVERÁN
REINALDO DELGADO MENA
FREYA DE LA C. DÍAZ CORRALES
AMARILYS FERNÁNDEZ ADAY
AUGUSTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
GLORIA GARCÍA CABRERA
RIGOBERTO GARCÍA GARCÍA
ISMAEL GATO CHAMIZO
MARIVÍ GONZÁLEZ CRESPO
NOELIA GONZÁLEZ IGLESIAS
CÁNDIDO HERNÁNDEZ VIZCAÍNO
YUDITH D. HERNÁNDEZ LEÓN
YORKIA HIDALGO CARVAJAL
ADALBERTO IRIARTE HERNÁNDEZ
JORGE LÓPEZ SÁNCHEZ
ANURYS LEDESMA CORREA
ZORAIDA X. LEÓN HERNÁNDEZ
ZOILA LÓPEZ MARTÍNEZ
ORESTES MOYA ÁLVAREZ
JOSÉ E. MÁRQUEZ ALONSO
MODESTA MASSANA MÁRQUEZ
MARÍA DE LOS A. MILO ANILLO
IDANIS OREA CORDERO
JUANA T. PUENTES COSTA
ÁNGEL A. PADRÓN JIMÉNEZ
MARICELA PÉREZ ACOSTA
RODOLFO PÉREZ PEREDA
LISSETT PLACENCIA ESTÉVEZ
YAKELYN RODRÍGUEZ VALDÉS
JOSÉ L. RIVERO BLANCO
JULIO C. RODRÍGUEZ DÍAZ
VLADIMIR RODRÍGUEZ LLANES
ERNESTO RODRÍGUEZ QUIÑONES
MABEL SALGADO BORGES
JACQUELINE AMADOR PEÑA
JORGE M. BALESTENA SÁNCHEZ
MANUELA M. BERMÚDEZ SÁNCHEZ
DAYSÍ BOBADILLA CAPOTE

MARÍA DEL C. BLANCO DE LA PORTILLA
 AGUSTÍN CABRERA LEMUS
 EDELMA CAPOTE MARÍN
 YUNAICA CASTRO PEÑA
 YAINIET CONCEPCIÓN GONZÁLEZ
 LUIS DE LA CRUZ CRUZ
 DÁMASO DÍAZ MATO
 EMILIO DÍAZ GENER
 JORGE A. FERRETTI JIMÉNEZ
 DANAY GONZÁLEZ MOSEGUI
 PAULA GARCÍA FERNÁNDEZ
 ALBA A. GARCÍA PITA
 DEYSI GELI GÁMEZ
 JOSÉ GONZÁLEZ HORTA
 ROSALINA HIDALGO GATOS
 MERCEDES HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
 MARIDENA HERNÁNDEZ TRUJILLO
 LIDIA HERRERA HERNÁNDEZ
 ZITA LÓPEZ RODRÍGUEZ
 ESTRELLA LABRADOR RODRÍGUEZ
 SERGIO LEO GONZÁLEZ
 MARIBEL LICOURT CASTRO
 MARLENY MONTERREY HERNÁNDEZ
 LIVÁN MACHÍN GÓMEZ
 IVÁN MARTÍNEZ CEPERO
 RENIER MENDOZA PRIETO
 MARTHA M. OLIVERA HERNÁNDEZ
 MILEYDIS PORTALES ÁLVAREZ
 JULIÁN PACHECO ACOSTA
 YODELYS PEREDA SOSA
 LÁNDER PÉREZ MENDOZA
 BLANCA PI RUISÁNCHEZ
 KEYLA L. ROMERO AZCUY
 ISLEY RÍOS MENÉNDEZ
 ZORAIDA RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN
 RICARDO RODRÍGUEZ GANDUL
 NORAIDA RODRÍGUEZ PEREDA
 ARLINE RODRÍGUEZ URQUIOLA
 MIGUEL A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ
 ANDREA SÁNCHEZ PÉREZ
 MODESTA SILVERIO BLANCO
 MISAEL SUÁREZ DÍAZ
 HIDALINA VARGAS GUTIÉRREZ
 CARIDAD VALDEZ HERNÁNDEZ
 ARILIA R. VILLATE VIZCAÍNO
 JULIÁN SANTANA ORUÑA
 JOSÉ L. SOMONTES IZQUIERDO
 YIRENIA VARGAS ARMAS
 ALEXEI VALDÉS FRÍAS
 NIURKA VALDÉS VALDÉS

La Habana (Cultura):

SILVINA FABARS GILALL
 ARMANDO DE G. MORALES RIVERÓN

Holguín (Cultura):

ERNESTO BENÍTEZ SUÁREZ
 NIEVES DEL C. GUIADO CABRERA
 CELYA M. RIÑACK MIRANDA
 MILVIA I. GARCÍA PALACIOS
 ALBERTO D. MARTÍNEZ SÁNCHEZ

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4839

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Tte. Coronel IBRAHIM FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Tte. Coronel LUIS E. LÓPEZ GONZÁLEZ

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por estos compañeros, en el aseguramiento médico operativo en complejas tareas de la esfera de la salud, en un país hermano.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4840

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Primer Teniente CARLOS GUILBEAUX CALÁ

Teniente CARMEN DE LA C. PÉREZ PEÑATE

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por estos compañeros, en el aseguramiento médico operativo en complejas tareas de la esfera de la salud, en un país hermano.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4841

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros:

Mayor NÉSTOR A. AZCANO GONZÁLEZ
Capitán GUILLERMO DÍAZ PILOTO

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados por estos compañeros, en el aseguramiento médico operativo en complejas tareas de la esfera de la salud, en un país hermano.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4842

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros de la provincia de La Habana que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera ejemplar prestaron colaboración civil en la esfera de la salud, en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 20 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

La Habana:

Norma Abreu Fonseca
Yosmel Abad Machirán
Délyer Abreu Suárez

Salvador Abreu Torres
Onay Acosta Cabañas
María del C. Acosta Galán
Silvia Acosta Hernández
María R. Aguilera Díaz
Niurka Albelo Navarro
Coralía Allegue Tamayo
Lázara Alfonso Berrio
Norberto C. Alfonso Contino
Orestes Alfonso Hernández
José F. Alonso López
Berta Alfonso Molina
Isabel Álvarez Gazcón
Iliana Amaro Arias
Marta Amaro Portuondo
Marina S. Apezteguía García
Adrián Arango Rivera
Laritz Y. Arcia Rosales
Marlene Arechabaleta Lewis
Teresa E. Argüelles Mederos
Gonzalo E. Armenteros Hernández
Cecilia Arnao Caballero
Carlos A. Arozarena Enríquez
Reinier Arredondo Despaigne
Pascual N. Arroyo Bencomo
Osmanys Avilez González
Zuñilda M. Baños Pérez de Ordaz
Magaly Barbón Camacho
Yoandra Barceló Méndez
Anisley A. Barceló Rondón
Gladis M. Barrera Font
María E. Basnueva Chapotín
Odalys Batista Proenza
Antonio Bedevía Reyes
Omayda Bello López
Severino Bello Rocha
Juana M. Beltrán Rodríguez
Ana M. Bencomo Monroe
Mario M. Benedit García
Tsunami Benítez Font
Mario G. Benítez Victoria
Elizabeth Betancourt Nápoles
Marta O. Betancourt Orue
Yamilia Blanco Cruz
Mario R. Blanco Quintanilla
Yanelis Bonilla González
Natchan Bonora Bango
Didier Borges Pedrera
Katina Bouza Pentón
Maritza Boza Robert
Rosa M. Brieva López.
Rosa M. Britz Mendoza
Regla M. Caballero Cárdenas
Meydileidis Caballero Valdés
Gloria N. Cabrera Espinosa
Manuel B. Cabrera Núñez
Greysy Cabrera Ocaño
Marisel Cabrera Romero
Antonio E. Cabrera Santiago
Evarista Cajigal Sabón
Juan C. Calá Solozábal

María C. Calderón Brito
Euloidis Calderón Rodríguez
Mercedes de la C. Calzadilla Macías
Griseth Calzadilla Pavón
Rafael O. Campbell Guerra
María E. Campos Collazo
Yoandy Cañada González
Javier Cañas Morejón
María I. Capote Bueno
Antonio Capote Montano
Sara Y. Caraballo Osorio
Fe Carbonell De Soto
Lidia Cárdenas Monne
Beatriz Carmona Ferrer
Enma Carnet Hernández
Gladys Carratalá García
Margarita Cartaya Poey
Luis Castañeda Barbón
Niurka M. Castellanos Ramos
Milda Castillo Lazo
Caridad Castillo Portabella
Gilda Castillo Villegas
Enrique Castro Martínez
Neyda G. Castro Naranjo
Juan C. Castro Padrón
Yordana Cernero Reyes
Isabel del C. Céspedes Causelo
Elicerio J. Chacón Reyes
Gioney Chala Peña
Ilario Chales García
Marlene Chamizo Dueñas
Miriela Chávez Gómez
Juan C. Chillón Paizán
Mario O. Chiong Castillo
Odalys E. Cobas Tamayo
Ángel A. Coello Escalona
Florencia M. Coloma Scull
Evelia Correa Varona
Mario Cotarelo Méndez
Mercedes A. Cotilla Fernández
Yariel Crawford Roger
Angélica M. Cruañas Morales
César R. Cruz Escalona
Abigail R. Cruz Gómez
Juan E. Cuesta Llamas
Hermes O. Cuevas Ogabán
Diana P. Curbelo Verano
Ruslán Darías Padierno
Dailén Darías Rivera
Antonio De Arazoza Hernández
Eva H. Del Toro Leiva
Ana T. De Moya Calistre
Juan A. Del Río Pomeda
Yusmilka Delgado Favier
Margarita Demar Núñez
Jansen Denis Hernández
Mayra N. Díaz Agüero
Ada A. Díaz Caro
Estela Díaz Guerra
Isidra de la C. Díaz Hernández
Kirenia Díaz Hernández

Mercedes Díaz Hernández
Yohandra Díaz Hernández
Vladimir Díaz Méndez
Paula A. Díaz Moreno
Mercedes Díaz Muñoz
Martín Díaz Quesada
María del C. Díaz Ramírez
Vladimir Díaz Vantourt
Liván Diogo González
María S. Domínguez Lima
Lázaro A. Dorta Bañobre
Sistroin D. Dreke Agüero
María A. Dueñas Caro
Aurora Dueñas Fuentes
Julio Dueñas Piedra
Richard Dueñas Rodríguez
Amílcar Duquesne Aldereta
Alicia Durán Del Campo
Evelio L. Escobar Casanova
Ivis de la C. Escobar Hernández
Abel E. Espino Castillo
Aylín Espinosa Gómez
Yissel Espinosa Liñero
Rafael Estévez Blanco
Lázaro R. Expósito Gutiérrez
Olga Felipe Paz
Pablo L. Fernández Aguilera
María L. Fernández Fernández
David Fernández Fonseca
Mercedes Fernández León
Migdalia Ferrer Jústiz
Horacio E. Feyt Molinet
Asunción M. Figuerola Camué
Yailyn Flebes López
Juan C. Flores Cabrera
Daniel Fong Guillén
María L. Fonseca Bolaños
Susely Fragueta Pérez
Yasel Franco Gaspar
Nelsy Fundichely Gómez
José M. Galán Cardet
Yolanda Galárraga Molina
Gabriel G. Gallego Vargas
María E. Gallo González
Elisa R. Gálvez Cabrera
Juan C. Galy Menéndez
Leonor M. Gámez Fonseca
Juana de la C. Garbey Villalón
Nancy García Armas
Daysi J. García Bacallao
Elena García Bravo
Boris L. García Cruz
Ida O. García Del Pino
Milagros de la C. García Delgado
Adelaida García Estiven
Lexys García Fernández
Ana E. García Madrigal
Michele García Menéndez
Dayamí García Naranjo
Ileana García Rodríguez
Josefa T. García Vázquez

Roberto Gárciga Aguilar
Daysi Gastón Pedro
Aslán Gil Sarduy
María C. Godínez López
Dalaisi Gómez Medina
Antonia J. Gondres Peña
Odalis González Aguililla
José M. González Bárcenas
Alejo J. González Carbonell
Rolando González Castillo
Jorge L. González Eriza
Reinaldo M. González Morales
María I. González Pedroso
Luis H. González Reyes
Julio González Salas
Rafael L. González Tamayo
Ofelia F. Guerra Pozo
Odalys Guevara Monteagudo
Leticia Guilarte Johnson
Dailet Guillama Cardo
Inés M. Guilló Quintana
Yuneisi E. Guirado Virella
Gladys G. Gutiérrez Forteza
Yamil Gutiérrez Jorge
Kirenia Gutiérrez Rivero
Raimelys C. Guzmán Alfonso
Yolanda I. Hechevarría Duque
Ignacio Hechevarría López
Carlos de J. Hechevarría Rivas
Jesús F. Hernández Bauzá
Danicela Henríquez Navarro
Roberto V. Heredia Rodríguez
Luis R. Hernández Armstrong
Raisa de la A. Hernández Baguer
Jorge E. Hernández Estévez
Beatriz Hernández Galano
Luis Hernández García
Andrés Hernández Gómez
Heriberto Hernández Pérez
Raudel Hernández Pérez
Yosvany Hernández Rivero
Fredesvinda Herrera Uriarte
Horalyn Herrera Valdez
Ivonne Herrero Batis
Luis E. Hevia González
Keila Hidalgo Peña
Bárbara I. Iglesias Camejo
Santa M. Interián Rodríguez
Iguer Isalgué González
Sanmy Jacquinet Hernández
Yolanda Jarrosay Speck
Iberlice Jay Maceo
María de las M. Jiménez Hernández
Edgardo Jons Palomino
Yaritza Jova Linares
Karina Kemell Martínez
Mayelín Kessel Rodríguez
Lionel A. Knights Montalvo
Ángel Labadí Veitía
Magaly Labarrere Abreu
Regla Lafã Morales

Hilda E. Lanfernal Estrada
Rafael Latour Ramos
Yamilet Lemagne Pichardo
Marvelis León Acosta
Xiomara R. León Lorenzo
Jordain Lescay Vega
Arleidys Leyva Martínez
Carmen Leyva Sánchez
Catalina L. Linares Vázquez
Manuela C. Lino Armenteros
Eddy Linton Sotolongo
Manuela L. Liñero Pérez
Ana L. Liyim Sotolongo
Luanda Lizano Rubira
Lorenzo A. Londaitsbehere Hernández
Gladys López Albeal
Arlién Y. López Arias
Heriberto López Cuevas
Bárbara López Fundora
Roberto D. López Guerra
Onelio López Legón
Emelina López López
Rosalía R. López Martínez
Miguel A. López Mora
Rafael Lorenzo del Castillo
Ana Lorenzo Wandembergh
Daila Lubín Martínez
Manuel Luciano Pérez
Caridad Lugo Rodríguez
José A. Machado Jiménez
Yasniel Machirán González
Rosa M. Macías Rodríguez
Yanisbel Macides Gómez
Albertina C. Madrigal Oria
Arelis Mallet Samón
Rosa Manes Cordero
Mireya Mantilla García
Félix E. Marrero Roca
Jorge Martí Sánchez
Andy Martínez Águila
Cecilia E. Martínez Crawford
Nurys Martínez González
Ángel Martínez Pérez
Raydel Martínez Sánchez
Alicia O. Martínez Sardá
Noslén Martínez Valenzuela
Silvia Martínez Verbes
Dania de los A. Martos González
María J. Matos Morejón
Velía J. Medero Silva
Alexis Medina Calás
Lucrecia Medina Vicente
Landy N. Meinardier Sardiñas
María E. Melgarejo Oviedo
Evelym Méndez Hernández
Justo E. Méndez Rodríguez
Esperanza Mesa Soler
Mauricio R. Míguez Linares
Ana M. Milanés Hernández
Javier Mirabal Colarte
Dianelys Miranda González

Yordán Miranda Jay
Ana C. Moinelo Linares
Armando Molina Aguado
Lázara Moliner Neninger
Vilma M. Mones Romero
Ruth Monier Morales
Diamela Montalvo Alcaya
Guadalupe Montaña Núñez
Judith Monteagudo Aguiar
Rubén A. Montes Castillo
Olga I. Montes de Oca Suárez
Regla Z. Mora Guerra
Arturo E. Mora Marrero
Michel Mora Reselló
Graciela Morales García
María de la C. Morales Perdomo
Francisca A. Morales Rivero
Ibis Morales Sangil
Yohemy Moreno Pompa
Ramiro M. Moreno Sánchez
Joel de J. Moret González
Yamaris Mosqueda Romero
Luis Mozota González
Neida Muñoz Romero
Marta G. Mustelier Miyares
Clara G. Navarro Rosales
Lianet Noa Fernández
Liván Noda Pérez
Rosa D. Noroña Lara
Luis R. Nueva Rodríguez
Elizabeth Ocegüera Pérez
Mercedes Ochoa Bustamante
Yamilia Olivares Rodríguez
Lucía I. Oña Hernández
Mario A. Oñate Hernández
Nieves N. Ordóñez Montesino
Susana Ortega Mustelier
Beatriz Ortiz Chaveco
Ybonne Osorio Turró
Orestes L. Oviedo Rodríguez
Isabel M. Pacheco González
José O. Padrón Abreu
Yusmany Padrón Pérez
Eduardo Palacios Busto
Osmeivi Patterson Pedroso
Mercedes Peña Brito
Yamila Peña Chaveco
Alain Pérez Acosta
María E. Pérez Crespo
Idelides Pérez Figueredo
Walfrido Pérez Iribarren
José Pérez Monzón
Sisi M. Pérez Pedrera
María E. Pérez Pérez
Marelys Pérez Rodríguez
Jorge L. Pico Peña
Caridad Pila Reyes
Aracelis Pineda Ybáñez
Felipe N. Piñol Jiménez
Carlos A. Pis Rodríguez
Saylín Planas Méndez

Ángela E. Planas Videux
Nancy Polledo Díaz
Lizzel Ponce Argudín
Ana M. Ponce Rojas
Ana C. Portuondo Rizo
Nancy I. Prendes Ballagas
Odalís Prohenza Naranjo
Marianile Puentes Kassel
Yanín Puig Castillo
Julio Pujol Verdecia
Iraida Puñales Medel
Yaima Pupo Poey
Fabio M. Quintana Rodríguez
Walfrido Quintana Suárez del Villar
Juan A. Quintero Taboada
Mirian Ramírez Díaz
Ileana C. Ramos Amat
Lidia T. Ramos Carpenté
Yessenia Ramos Clavo
Luisa M. Ramos Peñalver
Ana M. Rojas Fonden
Manuel E. Reina Barnada
Norka Reloba Molina
Vilma Reyes Bravo
Walfrido R. Reyes Fonseca
Damarys Reyes González
Anisia Reyes Quiñones
Aridamia Rijo Martí
Alejandro Rioseco Milián
Nelson J. Rivero Martínez
Tania Rodríguez Yanes
Kirenia Rodríguez Arce
Estervina J. Rodríguez Baró
Ileana B. Rodríguez Carrillo
Osvet R. Rodríguez Concepción
María V. Rodríguez Duque
Cila E. Rodríguez Fernández
Marlene de la C. Rodríguez Fernández
Alicia B. Rodríguez Flores
América Rodríguez González
Fidel Rodríguez Gutiérrez
Isabel Rodríguez Jiménez
Ramón Rodríguez Jiménez
Santos G. Rodríguez Legrá
Clarís Rodríguez Marcos
Francisco G. Rodríguez Moreno
Carlos M. Rodríguez Nápoles
Ricardo Rodríguez Pereiro
Abilio U. Rodríguez Pérez
Daniel Rodríguez Pérez
Irma Rodríguez Rodríguez
Eugenio P. Rodríguez Samada
Alberto Rodríguez Sánchez
José Tejera Peñalver
Dagoberto Rojas Reyes
Bárbara Rojas Zulueta
Pedro D. Romay Basnueva
Hasnay Romero Marquetti
Irma E. Rosa Serrano
Zoila M. Rosal Aguilera
Orsinis Rosales Malet

Heriberto Rosario Molina
Maité Rosell Fernández
Tomás E. Rosell Hernández
Jorge D. Ruano Domínguez
Isabel Rueda Azúa
Isabel Rius Guardado
Néstor J. Ruiz Fernández
Raisa Rumbaut Castillo
Dolores de la C. Rubio Tamayo
Jorge A. Sáez Lajos
Biler Salcedo González
Betty A. Sampetro Díaz
Cecilia Sánchez Azcuy
Kenier Sánchez Berrio
Ángel S. Sánchez Delgado
Juan C. Sánchez Franco
Roinel Sánchez Ge
Demetrio Sánchez González
Maricela Sánchez Govea
Osmany Sánchez Martínez
Yény Sánchez Rodríguez
Rebeca C. Sánchez Santoyo
Onelia G. Sandoval López
Conchyta Sansón Cok
María R. Santos Ruiz
Geannis Santoya Blanco
Gény Sebastián Rodríguez
Alina M. Segredo Pérez
Andrés T. Senra Cordovez
Zenía Sierra Martínez
Josué D. Sierra Roque
Bertha Y. Simpson Johnson
Fernando Sintes López
Roberto J. Soriano Cervantes
Luis E. Sosa Ballines
José M. Santa Eulalia Mainegra
Oscar Suárez González
Odelto Suárez Ibarra
Jesús Rodríguez Torres
Alberto Rojas Antúnez
Silvia Rojas Pau
Adán A. Terán Zamón
Luisa J. Tomás Mendoza
Hortensia Torres Bell
Luis R. Torres Hernández
Antonio Torres Kuper
Lucila Torriente Godínez
Xiomara C. Toste Valdivia
Tamara Trabanca Ochandarena
Yanet Troya García
Magaly de los A. Truffín Cueto
Yusniel Trujillo Chaviano
Ana L. Urbay Castañeda
Hilda M. Valdés Muguersia
Amarys A. Valdés Sánchez
Anieska Valdés Santos
Regla A. Valdés Soto
Digna Valdespino Llerena
Dailyn Valido Cernuda
Miguel A. Valiente Torres
Roxana Valladares Caballero

Sannia A. Suárez Quintero
Nelson E. Tamargo Rodríguez
Yeisell Tamayo García
Martha M. Valle López
Luisa F. Tellería Bernal
Margarita de las N. Valverde Gutiérrez
Maura Vázquez Cangas
Ángel G. Vázquez Hidalgo
Esther A. Vázquez Paradi
Leyani Vega Vázquez
Dilydis de la C. Veitia Rodríguez
Reinier A. Velázquez Herrera
Magalis Veranes Fabars
María M. Verdecia Maturell
Mercedes T. Vicente Laza
Lidia L. Vidal Cermeño
Roberto Vigil Núñez
Layonerd Villa Navas
Onel Viltres Díaz
Liudmila Wilson Ortiz
Félix Yanyac Meriño
Ramón Yero Rodríguez
Aleida B. Zuaznábar Pascual
Yuramys Zulueta Pimentel

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978 “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4843

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros de la provincia de La Habana:

NORMA ABREU FONSECA
JUANA M. BELTRÁN RODRÍGUEZ
RAFAEL LATOUR RAMOS
ODALYS BATISTA PROENZA
JULIO DUEÑAS PIEDRA

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 20 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títu-

los Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4844

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

YURI AGUILERA CORRALES
ANTONIO E. BECALI GARRIDO
RAFAEL F. CASTAÑEDA RUIZ
NORMA D. DEL CASTILLO ALONSO
JOSÉ R. GONZÁLEZ COBAS
SARAH L. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
LEONOR I. LOBAINA BARTHELEMY
LILIÁN M. MORALES ROMERO
OSCAR RODRÍGUEZ HOYOS
ABDÓN J. TRÉMOLS GONZÁLEZ
ÁNGEL L. AZOY QUINTANA
JORGE A. BERLANGA ACOSTA
ENRIQUE M. DE JONGH CAULA
VIVALDO GARCÍA MOREJÓN
GLAUCO A. GUILLÉN NIETO
JULIO E. LANZA RODRÍGUEZ
INÉS MILIA GONZÁLEZ
ALFREDO L. MORALES TEJÓN
LUIS A. RUIZ MARTÍNEZ
LOURDES VALDÉS FRAGA

en reconocimiento a su intensa actividad investigativa y docente, en la que han obtenido relevantes resultados y logros de positivo valor científico, con lo que han contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias y la tecnología en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4845

PRIMERO: Otorgar, con carácter póstumo, la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

LUIS MARTÍ LÓPEZ

en reconocimiento a los destacados resultados obtenidos durante sus largos años de trabajo dedicados a la investiga-

ción, desarrollo y aplicación de tecnologías; la publicación de más de 100 obras científicas, y su participación en diferentes eventos sobre su especialidad, que le hicieron merecedor del respeto y admiración de sus compañeros.

SEGUNDO: El Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Orden y los documentos acreditativos de esta al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su Estatuto.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4846

PRIMERO: Otorgar la Orden “CARLOS J. FINLAY”, creada por el Decreto número 77 de 21 de enero de 1928 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

CENTRO DE INVESTIGACIONES

PARA LA INDUSTRIA MINERO-METALÚRGICA

en reconocimiento a la dedicación, esfuerzo y talento acumulados durante largos años de trabajo dedicados a la investigación y aplicación de tecnologías avanzadas, tanto en el sector de la minería como de la agricultura, lo que ha contribuido al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4847

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 263 compañeros del Sin-

dicato Nacional de Trabajadores de la Salud, de las provincias de Sancti Spíritus y Ciego de Ávila, respectivamente, que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 26 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD

Provincia de Sancti Spíritus

Yenisei Álvarez Trujillo
Rafael Abrante Méndez
Euclides E. Achán Ferrer
Valvina Aguilar Anaya
Ada L. Aguiar Pérez
Evelio M. Aguiar Pérez
Yamila Aguilera Borges
Ketien Alfonso Expósito
Osmany de J. Alomá Fernández
Odalys Álvarez Armas
Yolanda A. Álvarez González
Osmayda Amador Herrera
Franklin Antolín Iznaga
Elier Arretey Hernández
Rolando R. Baldomir Gómez
Eulogio E. Batista Cabrera
Silvia O. Beovides Hernández
Mercedes Belcouth Barrizonte
Teresa Beltrán Garbey
Ramón Borrego García
Yudelkys Brito Gallo
Neldo R. Calero Rodríguez
Aida E. Capote Mayea
Marbi Carbonell Agueyda
Ernesto Cardoso García
Miguel A. Carrazana Benítez
Jorge L. Castillo Lorenzo
Yamira Castillo Morejón
Vladimir Castro González
Yosvani Castro González
Yordanis Ceballos Angrades
Olga E. César Oquendo
Lorenzo Chamero Enrique
Sailí E. Claro Valdivia.
Wilber Conde Fernández
María I. Crespo Rey
Luis E. Cruz Fernández
Elvis Cruz López
Jorge L. Cruz Muñoz
Midiala Cruz Torres

Ismeldo Cuba Guzmán
José R. Del Cristo Ramírez
Lisdey Delgado Camellón
Magaly Deliano Pompy
María C. Díaz Alberto
Yoel M. Díaz Figueroa
María M. Díaz Gómez
Olga D. Díaz Sánchez
Ivet M. Domínguez Choy
José L. Domínguez Peña
Iramys Duardo Ulloa
Virginia M. Echemendía Díaz
Magalys Echemendía Marrero
Oniesky Echevarría Cancio
Nitza de las M. Espinosa Tejeda
Roque F. Fernández Corral
Elizabeth Fernández Suárez
Jorge F. Feyt Perera
Marielkis de las M. Fleites Guerra
Irmi J. Fontanills Zulueta
María E. Fresnedo Pérez
Ela Galguera Hernández
Jorge Galindo Rodríguez
Andrés E. García Bandomo
Tanet D. García Concepción
Magalis García León
Maidelys García Pérez
Joel García Rizo
Enner García Rodríguez
Annia García Sánchez
Isvani García Viamonte
Jesús M. Gómez Triana
Liosmany Gómez Díaz
Odalys Gómez Muñoz
Odalys M. Gómez Pérez
Deysi L. González Acosta
Martha J. González Carvajal
Alain O. González Espineira
Alberto R. González González
Neldis González González
Kenia González Hernández
Mireidys González Jiménez
Anyela del C. González Medinilla
Aneysis Ma. González Pérez
Lourdes I. González Proenza
Yoel González Ruiz
Lina de la C. González Triana
Yairi González Valdez
Moraima Gutiérrez Hurtado
Nelson de La C. Hernández Carabeo
Yoelvis Hernández Castellanos
Miladys E. Hernández Figueiras
Raisa E. Hernández Hurtado
Elba R. Hernández Porcague
María A. Hernández Rodríguez
Alberto M. Herranz Escobar
José M. Herrera Martínez
Leordanis Ibarra Borrego
Marlene Ibarra Borrego
Alberto A. Isla Wong
Jorge L. Jiménez García

Malversy Jiménez Rodríguez
Arnaldo Jurdá Gálvez
Julio C. La O González
María C. Linares Pérez
Ana I. López Cruz
María E. López Luna
Idania López Márquez
Osmida López Martín
Rafael A. López Roche
Alexander López Rodríguez
Francisco R. Lorenzo Castillo
Miguel Luis Bello
Armando A. Luna Méndez
Olga L. Luna Rodríguez
Mariano L. Machado Sosa
Jorge L. Marín Guevara
Ariel A. Marín Perera
Guillermo A. Marín Rodríguez
Yosarian D. Martín Brito
Milaida Martín Pérez
Wilfredo Martín Sungil
Yoandi Martínez Chaviano
Maritza M. Martínez González
Ana E. Masó Robert
Yaneisy Medina García
Acelia Medinilla Vázquez
Maday Milián González
Braulia D. Miranda Hernández
Yunier Miranda Vázquez
Félix J. Monteagudo Ibáñez
Oscar Moreira Lizano
Damilsy Morell Martín
Annia de los A. Mursulí Fernández
Julia Mutis Catalá
Roberto M. Navarro Estévez
Raiza Navarro Morales
Yunior Obregón Cubillas
Carmen L. Obregón González
Ana L. Orozco Pérez
Andrés A. Padilla Rubio
Esperanza B. Pendás Pérez
Víctor M. Pentón Ruiz
María J. Pentón Venegas
Daisy Pereira Díaz
Víctor R. Pérez Arteaga
Osiel Pérez Brito
Yurisbel Pérez Carvajal
Aimée Pérez Díaz
Yeniel Pérez Duardo
Irma P. Pérez Menéndez
Ernesto Pérez Morales
Ahime Pérez Ríos
Ane Pérez Santos
Iliana M. Piña Viciado
Juan F. Pizarro Hernández
Gerki Pláceres Nodal
Amaury J. Proenza Alomá
Ramón Quezada González
Osiris A. Quintero Fleitas
Yilier Ramírez Carballoso
Elizabet de la C. Reinoso Trujillo

Rosa Ma. Rodríguez Álvarez
Idael Rodríguez Ceballo
Maday Rodríguez del Toro
Demestedis Rodríguez Gaspar
Alexys Rodríguez Hernández
Ernesto H. Rodríguez Hernández
Mallelín Rodríguez Luis
Bárbara M. Rodríguez Machado
Eduardo I. Rodríguez Mursulí
Eduardo J. Rodríguez Rodríguez
Armando Rodríguez Sanz
María E. Rojas Torres
Arahi Salabarría Ruiz
Alberto Salvador Bandomo
Ángela Y. Sánchez Rodríguez
Wilber Tamayo Tamayo
Sarababel Taño Rodríguez
Yuniel Torres Carvallo
Maikel A. Toyos Dorta
Ada Troyano Valle
Yadami Valdés Barrios
Yixania Valdivia Calero
Élida Valle Cañizares
José M. Valle Peña
Manuel Vázquez Prieto
Robert Viciado Rabelo
Lilian J. Vilvey Pardillo
Provincia de Ciego de Ávila:
Joel Agüero Acuña
Francisco Aparicio Álvarez
Alberto A. Aragón Aragón
María M. Beltrán Forte
Mercedes Benítez Varona
Tania Cardona Pérez
María de los A. Casanova Sánchez
Ramil Contreras Muñoz
Pedro Cruz Hernández
Nancy Cutiño Aranda
Abel Denis Ruiz
Félix Díaz Venegas
Rolando M. Domínguez Padrón
Amaury Fajardo Castilla
Lázara Fernández Padrón
Yaíma Fontune Pérez
Coralía del P. García Montenegro
Violeta V. Gay Osborne
Joel Gómez León
Mildrey González Cabrera
Leonardo González Pinuntel
María I. González Yu
Eugenio González Yud
Osvaldo Green Amarán
Heriberto Guíllermes Felipe
Mayelín Hernández Pérez
Lorkis Hernández Ríos
Naimi Hurtado Barrios
Armando Jiménez Carbonell
Mayra Lavastida Cardoso
Julieta Leal Yanes
Leyanis López Legrá
Jesús Marcos Martínez

Yamilka Martín Orea
Maricela Martínez De la O
Yamila Martínez González
Yoe Martínez Luis
Serafina Martínez Nula
Yusmary Martínez Rodríguez
Orlando A. Martínez Viera
Misael Mastrapa Rodríguez
Maribel A. Meller Reyes
Katia Méndez Pardo
Rosa E. Mir Calá
Roylán Molina Lleo
Maday Molina Pérez
Eulalia Morales Barrizonte
Osmani Morales Santana
Alexander Moreno Almeida
Juliana Oquendo Martínez
Yosay Pérez Fuentes
Elmer O. Pérez Concepción
Maddiel Pérez Díaz
Lina M. Pérez Espinosa
Deisy Pérez Martínez
Miriam Pérez Quintana
Reynol Pina Pérez
Mariela Quintana Broche
Yolexis Ramírez Nápoles
Yosdaly Rodríguez Acosta
Arnaldo Rodríguez Ferrer
Maikel Roque Morgado
Gisel Sánchez González
Edgar Sánchez Padrón
Josefa Sarria Hernández
Yosbany Sorí Téllez
Idabel Suárez Sánchez
Gilberto Téllez Marrero
Rolando Tobías Martínez
Rulyén Toledo Campos
Maurely Torres González
Lesbia M. Valdivia Parra
Henry Velázquez Mustelier
Rosa V. Venegas Pérez

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4848

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a la Embajadora de la República Popular China en Cuba, Excelentísima Señora

LIU YUQIN

en reconocimiento al trabajo desarrollado desde su llegada a nuestro país, dando muestras de una profunda simpatía hacia la Revolución cubana, así como por su disposición a trabajar para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales, ganándose el respeto y aprecio de la máxima dirección de nuestro país.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a la condecorada, en acto solemne, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4849

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Embajador saliente de la República Democrática Popular de Corea, Excelentísimo Señor

KWON SUNG CHOL

en reconocimiento a las significativas muestras de amistad y su interés por impulsar las relaciones entre ambos países, así como por haber hecho posible que desde su llegada se profundizaran los nexos bilaterales, y se firmaran varios acuerdos en distintas esferas, se efectuaran intercambios en el ámbito político y se alcanzara un mayor nivel de coordinación en los organismos internacionales.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4850

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD", creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a la amiga búlgara

KADRINKA KADRINOVA

en reconocimiento a su permanente y estable trayectoria de amistad, colaboración profesional y personal con nuestro país, su probada solidaridad y fidelidad hacia Cuba y su Revolución, así como por su apoyo en el tema de nuestros Cinco Héroes, donde ha hecho hincapié en su heroísmo y en

los detalles que ponen al descubierto la injusticia cometida, sin dejar de criticar al imperio y a la sucia manipulación del tema.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4851

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al amigo italiano

FRANCO LUCCHETTA

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de solidaridad con nuestras instituciones y el pueblo cubano en general, así como por haber mantenido durante todos estos años la máxima disposición de ayuda y colaboración en aspectos vitales de nuestra sociedad, demostrando amor, entrega y apoyo incondicional a la Revolución cubana.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 4852

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los amigos nicaragüenses

GLADYS DE LOS ÁNGELES BÁEZ ÁLVAREZ
RODOLFO JOSÉ ROMERO GÁMEZ

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de solidaridad con Cuba y su Revolución, así como por su destacado trabajo en la organización de campañas y jornadas de amistad con nuestro país y en defensa de la causa de nuestros Cinco Héroes.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 27 días del mes de diciembre de 2011.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado